SUPERMERCADOS XTRA, S.A.

COMUNICADO PUBLICO DE HECHO DE IMPORTANCIA

Supermercados Xtra, S.A. (el "Emisor") por este medio hace de conocimiento público que se ha presentado ante la Superintendencia del Mercado de Valores una solicitud de registro de modificación de términos y condiciones de la emisión de bonos corporativos por un monto de hasta Doscientos Cincuenta Millones de Dólares (US$250,000,000.00), autorizada para su oferta pública al amparo de la Resolución No. SMV-418-19 de 14 de octubre de 2019 de la Superintendencia del Mercado de Valores (la "Emisión").

La propuesta de modificación a los términos y condiciones de la Emisión es, específicamente, en lo relativo (i) al pago de capital de las Series E, F, G y H, de manera que el capital de estas sea amortizado a través de un cronograma de amortización específico y no a través de un solo pago de capital al vencimiento; (ii) a la determinación de la Tasa de Interés Alterna, de manera que la misma (incluyendo, entre otros, un margen de referencia que compense la diferencia entre la Tasa de Interés Alterna y la Tasa LIBOR, y variaciones para la revisión y determinación de la tasa de interés) se defina a través de un mecanismo que conllevará una negociación de buena fe entre el Emisor y una Súper Mayoría de los Tenedores Registrados dentro de un plazo establecido para ello, así como términos referente a la comunicación de la Tasa de Interés Alterna, y no a través de un suplemento al prospecto informativo previo a la Fecha de Oferta de la Serie de que se trate. Adicionalmente, el mecanismo para el establecimiento de la Tasa de Interés Alterna también contendrá los términos aplicables respecto de su divulgación y la consecuencia de que no se logre un acuerdo para establecer la Tasa de Interés Alterna; (iii) la inclusión, respecto las Series E, F, G y H del término de redenciones anticipadas obligatorias y las condiciones aplicables a las mismas; (iv) la adición de ciertas obligaciones de hacer en relación con la comunicación, determinación o implementación de la Tasa de Interés Alterna; (v) la adición de ciertos Eventos de Incumplimiento en relación con la determinación de la Tasa de Interés Alterna y el incumplimiento de cualquier obligación o acto de parte del Emisor necesario para la determinación y/o implementación de la Tasa de Interés Alterna; y (vi) la modificación del significado del término definido "Tasa de Interés Alterna" y la inclusión de ciertos términos definidos.

Los Tenedores Registrados de los Bonos de la Emisión tendrán información de la propuesta de modificación de parte de Banco General, S.A. actuando en calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia, en la siguiente dirección de correo electrónico: tadeleon@bgeneral.com y notificarán si consienten o no a la modificación propuesta mediante el formulario que les será proporcionado para tal fin.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 del Acuerdo No.4-2003 de la Comisión Nacional de Valores (ahora Superintendencia del Mercado de Valores), la Superintendencia del Mercado de Valores procederá a suspender la negociación pública de los bonos de la Emisión objeto de la modificación en referencia, debidamente emitidos y en circulación, por un plazo de tres (3) días hábiles, quedando automáticamente levantada, sin necesidad de pronunciamiento por parte de la Superintendencia, transcurrido dicho plazo. Este plazo podrá prorrogarse mediante Resolución motivada, si a juicio de la Superintendencia esta medida sea necesaria para salvaguardar los intereses de los tenedores de los bonos de la Emisión.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 10 de diciembre de 2021.

Supermercados Extra, S.A.

Charles Harari Perez
Director y Tesorero
Cédula No. 8-704-807